

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2021_578 de 2021**.

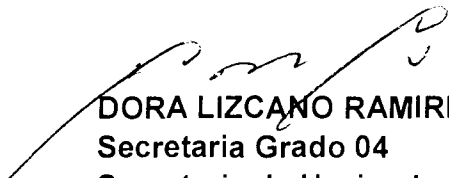
CODIGO DEL PREDIO: 010202190025901

CONTRIBUYENTES, MERCHAN CHAPARRO JESUS-GUSTAVO quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 74362199.

DIRECCIÓN: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 10B 37 40 AP 401**

RECURSOS: Contra la resolución **2021_578** del **2021**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.



DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS **13 DÍAS** DEL MES DE **MAYO DE 2022**

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

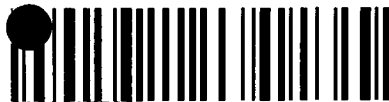


COLVANES SAS. Tel: 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel: (1)7943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mincic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mincic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307528

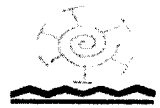
CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 17:50		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MERCHAN CHAPARRO JESUS GUSTAVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CARRERA 10B 37 40 APARTAMENTO 401				UNIDADES		Desconocido		No. 31	
TEL 9999991 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL ORIGEN CUENTA 17-001-0006487				1		Rehusado		No. 44	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kgr)		No Reside		No. 35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		No Reclamado		No. 40	
TEL 3186951154 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS				PESO VOL		Dir. errada		No. 34	
891855130-1 152210397 SABADOS: SI				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)		No. 34	
NOTAS				PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolucion al remitente		Guia complementaria de devolucion	
RACKSOBRES				1		D M A H M		Recibir a satisfacción / Nombre, CC y Sexo Dest	
DEV 174002058011 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega.		INTENTO DE ENTREGA	
Nombre CC Remitente				10000		Fecha estimada de entrega: 06/01/2022		1	
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				VAL SERV ME				2	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				0				D M A H M	
				FLETE VARIABLE				D M A H M	
				0				D M A H M	
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE SI					
								RES 578	

El usuario de envia expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra pagina web al PBX (1)7943670

Excepción del artículo 4.º del artículo 1.º del Decreto 1712 de 2014, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, el cual establece que el servicio de mensajería expresada no está sujeto al impuesto de timbre de comercio exterior. Para la prestación del POR remitirse a nuestra pagina web al PBX (1)7943670



No. 20211700181281
Fecha Radicador: 15-DEC-2021 10:2
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

del impuesto
ros

FECHA
2010/12

S.G.C.

VERSIÓN: 1

No.	578	Fecha:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MERCHAN CHAPARRO JESUS GUSTAVO		
NIT o CC:	74362199		
Predio, Numero:	010202190025901		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10B 37 40 AP 401		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MERCHAN CHAPARRO JESUS GUSTAVO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74362199 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202190025901, ubicado en la Dirección K 10B 37 40 AP 401 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	6	24,220,000	145,320	138,685	0	0	0	2,906	286,911
2019	6	24,947,000	149,682	98,971	0	0	0	2,994	251,647
2020	6	38,412,000	230,472	76,569	0	0	0	4,609	311,650
2021	6	39,564,000	234,183	26,357	0	0	0	4,748	265,288
TOTALES =>			759,657	340,582	0	0	0	15,257	1,115,496

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 578 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.